

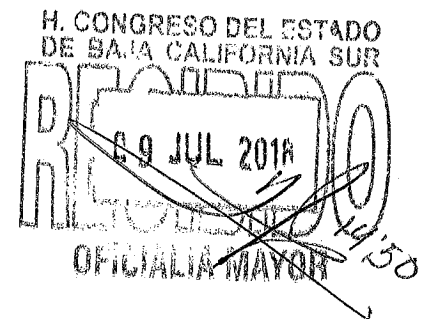
GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

La Paz, Baja California Sur, a 9 de Julio del 2018.

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

CARLOS MENDOZA DAVIS, Gobernador del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículo 79, fracción XLIV, acudo a presentar a consideración de esa H. Soberanía, la terna de la cual se elegirá al Magistrado del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de conformidad con el artículo segundo transitorio, apartado B, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Dicha terna se integra de la siguiente manera:

1. Erick Omar Chávez Barraza.
2. Ramiro Ulises Contreras Contreras.
3. Aldo Alejandro López Gómez.



Cabe señalar que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos de elegibilidad que exige la Constitución Política del Estado de Baja California Sur en su artículo 91. Lo anterior, se acredita con la documentación que se adjunta al presente.



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

Por lo antes expuesto, me permito solicitar a Usted se proceda conforme lo indica el artículo 64 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO